

LONGAVI, 08 JUN. 2010

DECRETO EXENTO N° 1991

VISTOS:

La Ley N° 19.886, sobre Ley de Compras Públicas artículo 9°
Las ofertas recibidas en la Licitación ID: 4089-36-L110 "CONSULTAS
PROGRAMA ESPECIALIDADES".

La Resolución Exenta N° 1366 del Sr. Director del Servicio de Salud del
Maule, de fecha 28 de abril de 2010, que aprueba el convenio "**PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD
EN ATENCION PRIMARIA 2010**"

Las modificaciones al Reglamento de Compras Públicas, (letra l), de fecha
10 de febrero 2010.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional
de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que ya se encuentra vencida una de las fechas de corte para el
cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Especialidades año 2010, el retraso en el inicio de
ejecución de las actividades estipuladas en el convenio y el tiempo transcurrido en el presente proceso de
licitación.

Que no se recibieron ofertas a través del Portal Mercado Público.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, Desierta la licitación que a continuación se señala:
ID: 4089-36-L110 "CONSULTAS PROGRAMA ESPECIALIDADES"

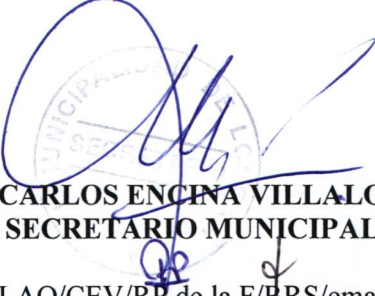
2.- **APRUEBASE**, el trato directo, con el siguiente proveedor debido a sus
años de experiencia atendiendo en A.P.S., confiabilidad en sus servicios y valores acorde al presupuesto del
Convenio "Programa Resolución de Especialidades año 2010":

- *SOC. MEDICA Y MATRONA CARRASCO Y OTAROLA LTDA. Rut: 77.470.700-K por los
servicio y valores que a continuación se individualizan:*
- *26 Consultas de Impedanciometría a \$ 7.500 c/u total \$ 195.000*
- *4 Consultas Síndrome Vertiginoso a \$ 15.000 c/u total \$ 60.000*
- *10 Consultas Otitis a \$ 15.000 c/u total \$ 150.000*

3.- **PROCEDASE**, a emitir la orden de compra respectiva.

4.- **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la siguiente partida ITEM 11
405 38 "APLICACIÓN DE FONDOS PROGRAMA RESOLUCION DE ESPECIALIDADES
AÑO 2010 la suma total de 405.000, valor exento de impuesto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVASE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LAO/CEV/RP de la F/RRS/ema
DISTRIBUCION
I. Municipalidad
Chilecompra
Of. De Partes


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL